



Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 0235-2023-GR-CAJ-DRE/UGEL-SI.

SAN IGNACIO;

13 ENE 2023

VISTO; el Memorando N° 035-2023/GR-DRE.CAJ/UGEL-SI/D., sobre conformación del Comité de Contratación de Auxiliares de Educación para el año 2023, demás documentos que se adjuntan, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, adoptar las medidas necesarias a fin de garantizar el cumplimiento de las Normas establecidas por el Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 007-2023-MINEDU, de fecha 11 de enero de 2023, se resuelve aprobar la Norma Técnica denominada "Norma que regula disposiciones para la contratación de Auxiliares de Educación en Instituciones Educativas de Educación Básica Regular y Educación Básica Especial";

Que, el numeral 5.4.1 de la norma técnica detallada en el considerando precedente señala que, el Comité de Contrato está conformado por los siguientes miembros titulares y alternos: i) El Jefe o Responsable del Área de Personal o quien haga sus veces, quien preside el Comité de Contrato; ii) El Especialista en Racionalización en calidad de secretario técnico; iii) El Responsable del Sistema NEXUS; iv) Un representante, auxiliar de educación nombrado con vínculo laboral vigente, propuesto por la organización sindical que cuente con su ROSSP vigente; miembros alternos: i) El Jefe de Gestión Institucional o quien haga sus veces, alterno del presidente; ii) El especialista en planificación o quien haga sus veces, como alterno del secretario técnico; iii) El responsable de escalafón; iv) Un representante, auxiliar de educación nombrado con vínculo laboral vigente, propuesto por la organización sindical que cuente con su ROSSP vigente;

Que, con Memorando N° 035-2023/GR-DRE.CAJ/UGEL-SI/D., el Despacho de Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, dispone conformar resolutivamente el Comité de Contratación de Auxiliares de Educación en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular y Educación Básica Especial, del ámbito de su jurisdicción correspondiente al año 2023, por lo que es procedente expedir la presente resolución;

Que estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal, a lo visado por los Jefes de las Oficinas de: Administración, Planeamiento y Desarrollo Institucional, y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

De conformidad con la Ley N° 29944 – Ley de Reforma Magisterial, su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 004-2013-ED; Decreto Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, Modificada por la Ley N° 26510 y Decreto Supremo N° 006-2006-ED, Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Educación, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, D.S. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional Organización Interna y CAP de las Diversas Direcciones Regionales de Educación, Ordenanza Regional N° 011-2017-GR.CAJ-CR., que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre éstas la de San Ignacio, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;





Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 0235-2023-GR, CAJ-DRE/UGEL.SI.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Comité de Contratación de Auxiliares de Educación en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular y Educación Básica Especial, del ámbito de su jurisdicción correspondiente al año 2023, el mismo que estará constituido de la siguiente manera:

TITULARES

PRESIDENTE : Abg. NESTOR RICARDO GUERRERO GARCIA
JEFE DE PERSONAL

SECRETARIO TECNICO : Eco. RICARDO IGNACIO CARRION CONCHA
ESPECIALISTA EN RACIONALIZACION

MIEMBRO : Tap. LUIS ANDRES SALAZAR GUERRERO
RESPONSABLE NEXUS

ALTERNOS

PRESIDENTE : Ing. SILVANA DEL CARMEN VELA ALTAMIRANO
JEFE DEL AREA DE GESTION INSTITUCIONAL

SECRETARIO TECNICO : ESPECIALISTA EN PLANIFICACIÓN

MIEMBRO : Tap. JENNY ELBY RAMIREZ MARTINEZ
RESPONSABLE DE ESCALAFON

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 --Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese y Comuníquese,



Mg. Oscar GONZALES CRUZ

Director
UGEL San Ignacio